



Núm.

Fecha

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CAMPAÑA DE ESQUÍ ESCOLAR 2012-2013.

Reunidos en Panticosa, el día 1 de enero de 2013.

De una parte, D. Ricardo Laguna Belio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Panticosa asistido del Secretario de la Corporación D^a Noemí Millán Hernández, que da fe del acto.

De otra parte AGISER S.L con C.I.F. núm. B50565670, con domicilio a efectos de notificaciones, Calle Martín Zabala número 9, local, 50.013 en Zaragoza.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de servicios para la puesta en marcha de la campaña de Esquí escolar 2012-2013 según Convenio de colaboración de fecha 22 de noviembre de 2012 entre la Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Panticosa.

Visto que en el referido Convenio se señala que en el entorno de la estación de esquí Aramon Panticosa el único establecimiento que reúne los requisitos que hacen posible la viabilidad de la Campaña de esquí escolar es el Albergue Quinta Vista Alegre.

Considerando aplicable el artículo 170 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el que se justifica la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad y la adjudicación directa a un empresario sin solicitar tres ofertas conforme el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Núm.

Fecha

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERA. AGISER S.L se compromete a la realización de los servicios de estancia, manutención, actividades de tiempo libre, tareas de coordinación y seguro de accidentes, con arreglo a la documentación elaborada por la Diputación Provincial de Huesca y que figura en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El valor estimado del contrato, IVA incluido, en el de 48.025 euros, que serán abonados mensualmente.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es la Campaña de Esquí 2013.

CUARTO. AGISER S.L presta su conformidad al Presupuesto presentado por la Diputación Provincial de Huesca que es el documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se



Núm.

Fecha

oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

En representación de la empresa

Fdo.: RICARDO LAGUNA BELIO

Fdo.:

El Secretario,

Fdo.: NOEMI MILLÁN HERNÁNDEZ.